

CONSTANCIA: El presente proceso se recibió en este Despacho el 16 de noviembre del 2022, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Sírvase proveer. Armenia Q, noviembre 28 del 2022.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q, noviembre veintiocho del dos mil veintidós.

Atendiendo la solicitud que antecede elevada por la apoderada judicial de la parte demandante, y por ajustarse a lo dispuesto en el Art. 461 del Código General del Proceso, el Juzgado,

R e s u e l v e:

1.-DECRETAR la terminación del presente proceso **Ejecutivo Singular** promovido por la **COOPERATIVA MULTIACTIVA COOFUR LTDA** en contra del señor **MARINO ALVAREZ HENAO**, por pago total de la obligación demandada y las costas.

2.-ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas mediante autos de fecha julio veintidós (22) del dos mil catorce (2014), noviembre diecinueve (19) del dos mil catorce (2014), diciembre primero (1) del dos mil dieciséis (2016), octubre once (11) del dos mil diecisiete (2017), octubre nueve (9) del dos mil dieciocho (2018). Líbrense los oficios respectivos por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad.

3.- DESGLOSAR los documentos que sirvieron como recaudo ejecutivo y entréguese a la parte demandada que canceló la obligación con las constancias respectivas.

4.- No aceptar la renuncia a los términos de ejecutoria de este auto, en razón a que la solicitud no viene presentada en su totalidad por las partes. No hay lugar a condena en costas.

5.- ARCHÍVAR el expediente previa cancelación de su radicación.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez



Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e21348becd5905fccba6745dfc545df0a64d6575aae510fb09499ad2ab61c267**

Documento generado en 25/11/2022 04:03:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>